



Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

INSTRUCTIVO CSACU N° 1 /2014.

Buenos Aires, 02 OCT 2014

VISTO que la Comisión de Seguimiento de Aplicación de Criterios Uniformes ha arribado a una conclusión en la Reunión N° 3 de fecha 13 de Mayo de 2014, respecto a los requisitos para los trámites de inscripción de resoluciones sociales relativos a sociedades por acciones en los que conste que el voto de algún accionista es emitido en carácter de usufructuario, se determina el presente instructivo:

TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES SOCIALES CON VOTO DE ACCIONISTA USUFRUCTUARIO

1) Dictamen de precalificación:

El profesional dictaminante deberá expedirse sobre el trámite a presentar y además:

- a) Datos de Nudo Propietario y Usufructuario.-----
- b) Datos del instrumento del que surja la transmisión de derecho de voto especificando el alcance de la inversión del régimen legal (art. 218 Ley N°19.550).---
- c) Duración del usufructo.-----
- d) Derechos del usufructuario.-----

2) Trámites de inscripción – Procedencia:

Se deberá acompañar copia del instrumento mencionado en el punto 1 b), suscripta por el profesional dictaminante, en el trámite que contenga alguno de los siguientes actos:

- a) Transformación cuando por el tipo societario en que la sociedad se transforma resulte agravada la responsabilidad del nudo propietario.-----
- b) Disolución. -----



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

- c) Nombramiento de liquidador.-----
- d) Liquidación y cancelación registral.-----




Analia Spatola
Subinspectora General de Justicia
A/C Inspección General de Justicia
Ministerio de Justicia y derechos Humanos